

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 16 de Agosto de 2010.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1323 / 2010

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1975 del 31 de Diciembre de 2009.
2. El acuerdo N° 241 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 16 de Agosto de 2010 que acepta la modificación presupuestaria presentada en Memo Finanzas Daem N° 31 de fecha 13 de Agosto de 2010.
3. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2010 de Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2010 (PMGM)) por reasignación en Ítems presupuestarios por creación nueva Iniciativa N°8 "Iluminación Pista Atlética Escolar",
4. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Modificación Presupuestaria por los siguientes conceptos:

<i>Cuenta de Gastos</i>		<i>AUMENTA</i>	<i>DISMINUYE</i>
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA		3.500.000.-
215.31.02.004	OBRAS CIVILES	3.500.000.-	
Totales		\$ 3.500.000.-	3.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Contraloría Regional del Bío-Bío (2)
 - ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMRR/SMFM/smfm.